CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7809067 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE		
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7809067		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE ABRIL de 2025		
OBJETO	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE		
CONTRATISTA	PROINGENIARQ SAS		
CC o NIT	901.388.628-9		
LUGAR DE EJECUCIÓN	SUBSEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE		
FECHA DE INICIO	12 de MAYO de 2025		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	120 DÍAS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 398.504.001,60)		
PRÓRROGA NRO.	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de SEPTIEMBRE de 2025		
ADICIÓN NRO	N/A		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 398.504.001,60)		
FORMA DE PAGO		**Pagos que se realizarán durante el contrato**	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total delcontrato**
		PAGO 1	Equivalente a la suma de hasta el

			50% de acuerdo con el avance de la obra, previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.	
		PAGO 2	Equivalente a la suma del 50% restante del valor del contrato, previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, a la liquidación del mismo.	
REQUISITO PARA EL PAGO	El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare pagará al Contratista seleccionado, mediante dos (02) pagos, previo recibido a satisfacción de la totalidad del objeto contratado por parte del supervisor designado por la entidad, previa presentación de los siguientes documentos:			
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001			
PERIODO DEL INFORME	23/04/2025 al 13/06/2025			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los estudios previos y la Invitación y demás documentos del proceso, los cuales hacen parte vinculante del contrato. Se deja claridad que la propuesta técnica debe presentarse firmada por el representante legal o la persona natural, con sus respectivos análisis de precios unitarios (APU), MEMORIAS D ECALCULO, ESPECIFICACIONES TECNICAS y harán parte integral del presente proceso.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
2. El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
3. El contratista deberá acreditar que los materiales de construcción como arena, piedra o gravilla sean provenientes de canteras debidamente autorizadas por la autoridad ambiental.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

4. El proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
5. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, los cuales deben ser consignados en la propuesta que presente.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
6. Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
7. Contar con personal idóneo y con experiencia en el trabajo de la actividad descrita en el proceso, para lo cual el contratista al inicio del contrato entregará al supervisor designado por la Entidad las hojas de vida del personal.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
8. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

9. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
10. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de Bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
11. El contratista deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad y salud en el trabajo de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

12. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación peligrosa de éstos.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
13. Proporcionar al supervisor de contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo con la solicitud.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
14. Los residuos de construcción y demolición (RCD) se almacenarán temporalmente en sitios debidamente autorizados por la supervisión hasta que se dé su disposición final.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
15. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor del mismo.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
16. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

17. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos o adecuaciones que resulten defectuosas o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos o adecuaciones defectuosas dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Al presente informe las garantías se encuentran vigentes.	Cumple
19. Cancelar oportunamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, a las personas naturales o jurídicas que ocupe dentro de la ejecución del contrato.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
20. Brindar una eficiente labor en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidad.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
21. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

22. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
23. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
24. Cumplir de manera total con el alcance del objeto y especificaciones técnicas requerida por la entidad.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
25. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado al SENA, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
26. Asumir a todo costo CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE; suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
27. Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
28. El contratista deberá cumplir con el cuadro de profesionales exigido, de igual forma la disponibilidad y dedicación de acuerdo con lo ofertado, de realizarse algún cambio o modificación al	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

profesional deberá informar a la entidad contratante para su aval entendiendo que debe cumplir con la misma experiencia del profesional ofertado.		
29. Documentación técnica: como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones que apliquen (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra físicas y aprobadas diariamente por la supervisión del contrato , planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, paz y salvo por todo concepto de los proveedores y personal empleado de obra, registro fotográfico del avance de la ejecución de los trabajos	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
30. Mantener y garantizar el óptimo estado, la calidad del servicio ofrecido. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
31. Avisar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
32. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del Sistema Integrado De Gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales.		
33. Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande la prestación del mantenimiento resultado del proceso contractual.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
34. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
35. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
36. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DEL ANEXO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

OBLIGACIONES COMPONENTE: LUMINARIAS LED	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
2. Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
3. Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3.		
4. Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
5. La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: ✓ Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. ✓ Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. ✓ Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. ✓ Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. ✓ Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
6. Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos:	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

✓ Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). ✓ Factor de potencia 0.9 V o superior. ✓ Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). ✓ Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. ✓ Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. ✓ Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público. ✓ Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. ✓ Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. ✓ Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. ✓ Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. ✓ Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. ✓ Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.		
7. Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

OBLIGACIONES COMPONENTE: LUMINARIAS LED	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
2. Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
3. Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
4. Prever desde el diseño la instalación de sistemas temporizadores que permitan reducir los consumos.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
5. El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
6. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
7. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de

la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.		hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
8. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
9. El contratista deberá entregar los residuos (aprovechables, ordinarios, peligrosos y vegetales) generados durante el proceso de cambio e instalación, acorde con las características de estos, para su debida gestión por parte del Centro de Formación.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
2. Antes de iniciar cualquier actividad, todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en Seguridad y Salud en el trabajo de los profesionales del Centro de Formación.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
3. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar Matriz de Elementos de Protección Personal,	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento

actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas y soportes de entrega de EPPS.		de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
4. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar soportes de las capacitaciones en SST realizadas durante la vigencia, incluyendo inducción y reinducción.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
5. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
6. Presentar Certificado de afiliación a la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad)	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
7. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar Hoja de Vida del Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
8. Antes de iniciar las actividades de trabajo seguro en alturas, presentar permiso de trabajo y ATS firmado por el coordinador de alturas e interventor. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
9. El contratista debe presentar previo al inicio de la ejecución del objeto del	El contrato se encuentra en ejecución.	

contrato la certificación no mayor a un año, del concepto de aptitud psicofísica para realizar trabajo en alturas, firmada por un médico especialista en salud ocupacional.		Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
10. El contratista debe suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades de trabajo en alturas y eléctrico correspondiente a la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, y garantizar el uso correcto de estos durante la realización de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
11. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar listado de trabajadores que desarrollen actividades de Curso avanzado coordinador TSA, Trabajadores autorizados y certificados en CONTE, acorde a requerimientos de la normatividad vigente. trabajo en alturas y eléctrico, con su respectivos Certificados	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
12. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
13. Designar por escrito el responsable de seguridad y salud en el trabajo durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad industrial y la administración de las actividades de alto riesgo de seguridad y salud en el trabajo.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
14. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.		
15. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
16. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.		
17. El supervisor del contrato podrá suspender trabajos del Contratista, si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad y salud en el trabajo establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal vigente	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
18. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar el formato de inspección de equipos de protección contra caídas a utilizar en el desarrollo de las actividades en alturas y respectiva certificación que avale la inspección anual por parte personal calificado competente.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
19. El oferente previo al inicio de las actividades de trabajo eléctrico debe presentar la licencia del Concejo Nacional de Técnicos Electricistas- CONTE, de los técnicos operarios que realicen esta actividad.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
20. El contratista debe presentar certificado de RETIE	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento

		de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
21. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
22. Presentar un informe final que incluya: ✓ Estadísticas de accidentalidad ocurridas durante la ejecución del proyecto de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad ✓ Acta de entrega de elementos de protección personal ✓ Charlas preoperacionales, trabajo seguro en alturas, uso de epp, riesgo eléctrico entre otros. ✓ Gestión del SISO de la obra, inspecciones, informes, socializar política y objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo. ✓ Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra ✓ Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
23. El contratista deberá disponer en el lugar de ejecución del contrato, botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
24. Una vez inspeccionada el área a realizar la obra, el contratista previo al inicio de la actividad en alturas debe entregar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Casanare, el	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

permiso de trabajo en alturas con el análisis de riesgos por oficio o análisis seguro de trabajo - ATS, junto con el Plan de Rescate básico, firmado por el Coordinador de Alturas de la empresa.		
25. Presentar Plan anual de capacitación de SST junto con los soportes de las capacitaciones realizadas durante la vigencia, incluyendo inducción y reinducción.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- **Componente SST.**
 La Profesional de Apoyo al Componente de SST indica que el Contratista PROINGENIARQ SAS identificado con NIT. 901388628 y representada Legalmente por la Sr. CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, ha cumplido con cada uno de los requisitos y obligaciones Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 7809067 de 2025.

- **Componente Técnico.**
 En mi rol de Profesional de Apoyo al Componente Técnico indica que el Contratista PROINGENIARQ SAS identificado con identificado con NIT. 901388628 y representada Legalmente por la Sr. CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, ha cumplido con cada uno de los requisitos y obligaciones Contractuales Técnicos del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 7809067 de 2025.

- **Componente Ambiental.**
 La Profesional de Apoyo al Componente Ambiental indica que el Contratista PROINGENIARQ SAS identificado con identificado con NIT. 901388628 y representada Legalmente por la Sr. CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, ha cumplido con cada uno de los requisitos y obligaciones Contractuales Ambientales del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 7809067 de 2025.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Como supervisor de contrato manifiesto que en la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7809067 no se han efectuado pagos. El avance físico de la obra es del 4%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: MAYO A JUNIO**	**Planilla nro.** 7974252801 **del** 09/06/2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, cuando el supervisor del contrato esté próximo a salir de vacaciones, debe informar por escrito al ordenador del gasto acompañado del informe de supervisión donde indique el grado de avance y estado en la ejecución del negocio jurídico, por lo cual se hace necesario solicitar la modificación en la supervisión.

- **Multas y sanciones**

A la fecha de presentación del informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

- **Solicitud de modificación**

El presente informe se rinde para solicitar la modificación en la supervisión del contrato, en virtud de las vacaciones autorizadas a MIRIAM RAMIREZ RINCON mediante Resolución 85-000109 del 5 de mayo de 2025, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 8 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 85-000167 del 3 de junio de 2025, la funcionaria LANYI FERLEY PINILLA, está autorizada para ejercer la supervisión de los contratos a cargo de la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto por el período mencionado.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adelantar el trámite de modificación en la supervisión del contrato, en la plataforma SECOP II, para continuar con el seguimiento a la ejecución del contrato en los términos establecidos en el Manual de Supervisión de la Entidad.

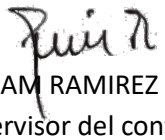
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

- No aplica

Para constancia se firma el 12 de junio de 2025



MIRIAM RAMIREZ RINCON
Supervisor del contrato



Elaboró: Ingrid Nayely Guevara Jiménez – Apoyo Grupo Administrativo Mixto.